Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: N

NUMERO: 294

AÑO: 2020

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.

Senador/es: NORIEGA, Omar Rodolfo - Sdor por Departamento Paclín.

Tipo: LEY

SOLICITA LA OFICIALIZACION COMO BANDERA REPRESENTATIVA DEL

Extracto: DEPARTAMENTO PACLIN, LA INSIGNIA INSTITUIDA MEDIANTE ORDENANZA C.D.

N° 005/2020, SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO PACLIN.-

Fecha: 11 Nov. 2020

Hora: 13:10:44.593328

Producido por Dpto Sistemas - Coordinación Informática

San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de noviembre de 2020.-

Señor

Vicegobernador de la Provincia de Catamarca Presidente de la Cámara de Senadores Ing. Rubén Roberto Dusso CAMARA DE SENADORES

1 1 NOV 2020

Nº 294

CATAMARCA

Su despacho:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de elevar, para su tratamiento, el presente **Proyecto de Ley** de mi autoría, por el cual se propicia la Oficialización como Bandera representativa del Departamento Paclin, la insignia instituida mediante Ordenanza C.D. N° 005/2020, sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad del Departamento homónimo.

El texto del mismo, con su expresión de fundamentos, conforme lo establece el artículo 62 del Reglamento Interno del Cuerpo, se acompaña a la presente.

Sin otro particular saludo a usted con atenta consideración y respeto.

Clic. Char Radolla Moriege Senador Provincial Doto. Paclin Catarnarca



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCCA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Oficialícese como bandera representativa del Departamento Paclin, la insignia instituida mediante Ordenanza C.D. Nº 005/2020, sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad del Departamento homónimo.

Artículo 2º.- El Emblema Departamental acompañará a la Bandera Argentina y la de la Provincia de Catamarca, en todos los actos oficiales y escolares que se realicen dentro del ámbito departamental.

Artículo 3º .- De forma

Lic. Oma Robollo Noriego Senador Provincial Dpto. Paclín Catamarca



FUNDAMENTOS

Señor Presidente, Señores Senadores:

En nuestro departamento, en el año 2018, el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paclin, y por iniciativa de la vecina Ana Soledad Figueroa, inició un concurso abierto a toda la comunidad de la jurisdicción, denominado "Una Bandera que nos identifica". El órgano deliberativo aprobó la Resolución número 014/18, mediante la cual faculta al Departamento Ejecutivo municipal a realizar un llamado a concurso para la selección del diseño de la bandera oficial del departamento, que identifique a los paclinenses con el pasado, las actividades del presente y las proyecciones hacia el futuro, que se convierta en un emblema de identidad, arraigo y pertenencia a nuestro suelo.

El poder ejecutivo, mediante Decreto municipal N° 894/19, y en cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Deliberante, convoca a la realización de un concurso para la selección del diseño de la bandera oficial del departamento Paclin.

Una vez concluido el análisis y evaluación de las propuestas, el modelo ganador fue presentado por el jurado del Concurso, "Una bandera que nos identifica", una propuesta de diseño que busca reflejar al departamento Paclin en su totalidad, incluyendo a todas las localidades que lo conforman y tiene como objetivo lograr una unidad, una identidad y un símbolo que hermane como paclinenses.

El diseño sencillo, ligado a la simplicidad de los pueblos y su gente. Los colores simbolizan a nuestra naturaleza, el diseño se conforma con un círculo que representa a la tierra y la unión del municipio y su gente, dentro del círculo, tres franjas en punta. Las formas de las franjas, simbolizan al terreno montañoso que caracteriza al departamento Paclin, a sus cerros y montañas, a los campos arados. La franja color azul en la base, constituye a los ríos, fuente de agua y vida; la franja siguiente, de color marrón, representa a la tierra, fuente de trabajo y alimento para la población, como así también elementos como la madera y el cuero que podemos encontrar en diferentes artesanías locales. La franja de color verde, simboliza a las montañas y a la variada vegetación que encontramos en nuestro departamento, a la vida silvestre, la fertilidad de nuestros suelos, nuestra flora y fauna.

En la punta de la tercera franja, se encuentra un semi circulo de color amarillo, representando la salida y/o puesta del sol, fuente de vida y de luz. Además, hace referencia al sol de mayo de nuestra bandera nacional. Connota revolución.

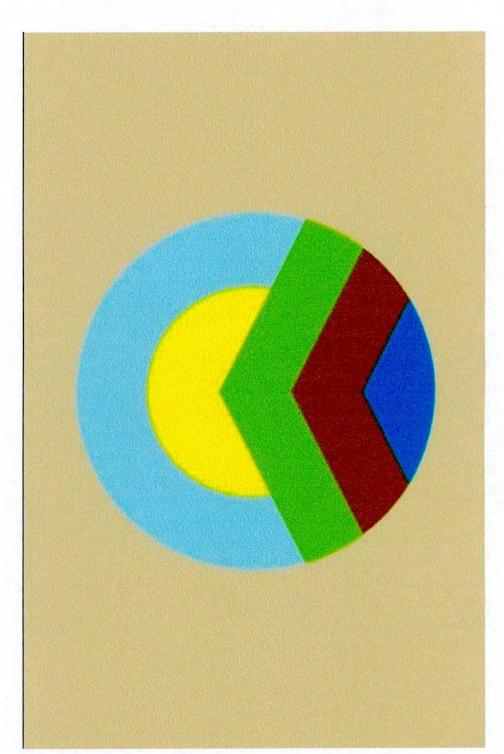
H

El color azul, representa al cielo, sin nubes porque se busca enfatizar ese color puro que lo destaca de otros cielos. Este círculo se coloca en el centro del paño de color tierra, un marrón muy claro.

Por todo lo expuesto anteriormente y en virtud de la evidente importancia del presente proyecto, es que solicito a mis pares el correspondiente acompañamiento para su aprobación.-

Clic Commit Consider Plonings
Senador Provincial
Doto. Daclin
Catamarca







LA BANDERA:



CÓDIGO DE COLORES (Guía Pantone)

Fondo: PMS 141 #f2ce68

Azul: PMS 2925 #008ed6

Marrón: PMS 462 #5b4723

Verde: PMS 370 #568e14

Amarillo: PMS 803 #ffed38

Celeste: PMS 318 #93dddb

Seudónimo: Cactáceo

Senador Provincial
Doto, Paclin
Catarnarca







CONCEJO DELIBERANTE

La Merced, Dpto. Paclín Catamarca, 01 de Septiembre de 2.020

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por la Lic. Ana Soledad Figueroa para la aprobación de este cuerpo, la Bandera del Departamento Paclín, surgido del Concurso "una bandera que nos identifica" establecido mediante Resolución de este Concejo Deliberante N°014/18, y:

CONSIDERANDO:

Que el diseño presentado ante este Cuerpo cumple con las formas establecidas en el reglamento del concurso.

Que comparte el jurado del mismo el criterio que establece que el modelo ganador tiene sentido de pertenencia, pertinencia e identidad que nos une a todos los Paclinenses:

Que luego del 151 aniversario de la fundación del Departamento Paclín es justo promover que los Paclinenses nos encolumnemos bajo un estandarte que nos una;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PACLIN SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: APROBAR el modelo ganador presentado por el jurado del concurso "UNA BANDERA QUE NOS IDENTIFICA" propuesta de diseño que busca reflejar al Departamento Paclín en su totalidad, incluyendo a todas las localidades que los conforman y tienen como objetivo lograr una unidad, una identidad y un símbolo que nos hermane como Paclinenses.

El diseño sencillo de la misma está ligado a la sencillez de los pueblos y su gente.

Los colores representan a nuestra naturaleza: El diseño se conforma con un círculo el cual representa a la tierra y la unión de los Municipios y su gente. Dentro del círculo, tres franjas en punta.

Las formas de las franjas, en punta simbolizan al terreno montañoso que caracteriza al Departamento Paclín, a sus cerros y montañas. A los campos arados.

La franja color azul en la base, representa a los ríos, fuente de agua y vida. La franja siguiente, de color marrón, representa a la tierra, fuente de trabajo y alimento para la población, como así también a elementos como la madera y el cuero que podemos encontrar en diferentes artesanías locales.

La franja de color verde, representa a las montañas y a la variada vegetación que encontramos en nuestro departamento. Simboliza la vida silvestre, la fertilidad de nuestros suelos, nuestra flora y nuestra fauna.

En la punta de la tercera franja, se encuentra un semi circulo de color amarillo representando la salida y o la puesta del sol, fuente de vida y de luz. Además hace referencia al sol de mayo de nuestra bandera nacional. Connota revolución.

El color azul, representa al cielo, sin nubes porque se busca enfatizar ese color puro que lo destaca de otros cielos.

Este círculo se coloca en el centro del paro de un color tierra, un marrón muy claro.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER como Bandera Oficial del Departamento Paclín el modelo que se explica en el artículo anterior y cuya forma definitiva acompaña a la presente la cual, junto a la Bandera Nacional, encabezaran todes los actos oficiales y escolares que se realicen dentro del ámbito Departamental.

ES COPIA FIE







CONCEJO DELIBERANTE

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER para la Bandera de Paclín las normas IRAM idénticas a las establecidas para la Bandera Nacional, en todo lo que confiere a Características Confección, uso y Tratamiento.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Ejecutivo Municipal, Insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante. Publíquese. Cumplido, Archívese.

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PACLIN A UN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

ORDENANZA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PACLIN N°005/2.020.

JULIAN FELIPE PLAZÁ SECRETARIO LEGISLATIVO CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE PACLIN S CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH

HUGO OMAR SAVIO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE PACLIN

Clic Come Rodolla Moriega Senador Rrowncial Dpto. Paclin Catamarca

